



### ADICIÓN AL CONTRATO No. 026 DE 2021

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	026 DEL 12 DE ENERO DE 2021
<b>CONTRATISTA</b>	LUIS ALBERTO TORRES CHAVES
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. NO. 1.070.916.262
<b>OBJETO</b>	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCTOR PARA EMSERCOTA S.A. E.S.P.
<b>VALOR INICIAL</b>	EL VALOR OFICIAL ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$18.978.960), MÁS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$435.600), POR EL PAGO DE ARL ASUMIDO POR LA EMPRESA, SEGÚN EL DECRETO NRO. 723 DE 2013.
<b>VALOR ADICIÓN</b>	SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 746.400) M/CTE
<b>VALOR TOTAL</b>	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS (\$19.725.360) M/CTE

Entre los suscritos a saber el Señor **JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.398.774 de Chía – Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima, Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 14 del veinticuatro (24) de Junio de dos mil veinte (2020), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra **LUIS ALBERTO TORRES CHAVES**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.916.262, obrando en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió contrato con **EL CONTRATISTA**, cuyo Objeto es **“REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCTOR PARA EMSERCOTA S.A. E.S.P. .” 2)** Que el día doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Acta de Inicio del Contrato No. 026 de 2021. **3)** Que el valor inicial del Contrato es por **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS \$ (19.414.5604)** Que la empresa cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional del Área Financiera. **5)** Que de acuerdo con lo anterior las partes convienen




suscribir la presente adición al contrato, de acuerdo a las siguiente cláusula **CLÁUSULA PRIMERA. VALOR DE LA ADICIÓN.** El valor de la adición del contrato será **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 746.400) M/CTE. CLÁUSULA**

**SEGUNDA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente Adición requiere para su perfeccionamiento la firma del presente documento y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. **CLÁUSULA TERCERA . - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas, estipulaciones contractuales del Contrato principal, no modificadas por la presente Adición, permanecen vigentes y su exigibilidad subsiste. **CLAUSULA CUARTA .** Para constancia se firma el presente documento en las oficinas de EMSERCOTA S.A. E.S.P., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

EMPRESA

  
**JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**  
Gerente  
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

CONTRATISTA

  
**LUIS ALBERTO TORRES CHAVES**  
C.C. No. 1.070.916.262 de Cota,  
Cundinamarca

Proyectó: Adriana Patricia Rocha Diaz/Directora Jurídica 